

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34867 MADRID

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 353 /2013, por auto de se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Planimpar, S.A., con domicilio en calle Ronda de Segovia, n.º 50, local bajo 2 bis, de Madrid, con CIF A-80922230.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Juez & Figueras, S.L.P., con despacho profesional en c/ Recoletos, 3, 3.º B, Madrid 28001, teléfono 91.0093565, fax 91.577.13.51 y correo electrónico j.figueras@acjf.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130051282-1